



Protocolo de desconexión digital

Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe

1. Marco normativo

Para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 88 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se garantiza el descanso de los empleados y se reconoce expresamente su derecho a la desconexión digital una vez finalizada su jornada laboral.

En el Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe se ha elaborado este protocolo de medidas en materia del ejercicio del derecho a la desconexión que implica expresamente la desconexión de los dispositivos digitales, no estar obligados en ningún caso a responder emails, mensajes y llamadas profesionales fuera de su horario laboral, ni durante los permisos de cualquier tipo, días libres y/o vacaciones del empleado.

Las leyes en las que se basan este protocolo son:

- El art. 88 de la LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales).
- Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).
- Ley de Teletrabajo (Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia).

2. Ámbito de aplicación

Este protocolo será de aplicación a todas las personas que trabajan en el Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe, independientemente de si desarrollan





SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/12/2025

sus tareas de forma presencial o a distancia. De igual manera, tampoco influirá la forma contractual.

Los empleados del Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe se comprometen al uso adecuado de los medios tecnológicos e informáticos puestos a disposición por la empresa evitando en la medida de lo posible su empleo fuera de la jornada de trabajo.

3. Acciones de implementación

1.- El Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe garantiza a los trabajadores el derecho a la desconexión digital una vez finalizada la jornada laboral.

Esta acción será de aplicación a todo el personal de la Entidad, independientemente de su modalidad de trabajo (presencial o trabajo a distancia), modalidad contractual o cualquier condición laboral concreta.

A estos efectos, se tendrán en cuenta todos los dispositivos y herramientas susceptibles de mantener la jornada laboral más allá de los límites legales, en particular: ordenadores portátiles, aplicaciones móviles propias de la empresa, correos electrónicos, chat de empresa o cualquier otro que pueda utilizarse.

2.- Se reconoce el derecho de los empleados a no atender los dispositivos digitales fuera de su jornada de trabajo, ni durante los tiempos de descanso, permisos, licencias y/o vacaciones, y a no leer, ni responder a ninguna comunicación, independientemente del medio utilizado, salvo que concurran las causas de urgencia justificadas señaladas en el apartado 4.

3.- La convocatoria y la asistencia a reuniones se hará dentro de los límites de la jornada laboral, respetando el tiempo de descanso y las festividades correspondientes a las localidades donde se esté presente, además se deberá indicar la hora de inicio y finalización.

4.- Se considerará que pueden darse circunstancias excepcionales de causa de fuerza mayor, cuando se trate de supuestos que puedan suponer un grave o





SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/12/2025

evidente riesgo para el Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe, cuya urgencia requiera una respuesta inmediata por parte del empleado.

En tales casos no serán de aplicación las medidas que garantizan el derecho a la desconexión digital.

Los tiempos que el empleado haya dedicado fuera de su jornada laboral como consecuencia de dichas circunstancias serán compensados, mediante días u horas de libre disposición.

5.- Para una mejor gestión del tiempo de trabajo, al fin de la jornada inmediatamente anterior al inicio de vacaciones o ausencias, los trabajadores procurarán activar la respuesta automática por ausencia en su cuenta de correo electrónico corporativa y la fecha de reinicio de la actividad. Así como designar sus tareas en caso de requerirse a un compañero de su mismo equipo.

6.- El derecho a la desconexión digital, se garantiza independientemente de la modalidad de jornada laboral. Prestando especial atención, en virtud del artículo 88.3 de la Ley Orgánica 3/2018, a «los supuestos de realización total o parcial del trabajo a distancia, así como en el domicilio del empleado vinculado al uso con fines laborales de herramientas tecnológicas».

7.- Los empleados no podrán ser discriminados en su desarrollo profesional ni sancionados por el ejercicio del derecho a la desconexión digital.

4. Medidas de revisión

El Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe ha establecido una serie de medidas para asegurarse que, dentro de la empresa, se están aplicando las medidas establecidas para asegurarse lo establecido en este protocolo:

- Toda comunicación laboral se realizará a través de las herramientas y dispositivos puestos a disposición del empleado por la empresa.
- Se podría consultar siempre que se necesite a la persona encargada de la prevención de riesgos laborales, sobre los posibles riesgos y/o casos de



Aranarache / Aranaratxe

Código Seguro de Verificación: MACA AAEC ZTAK VNLH UYXV

Protocolo de desconexión digital Ayuntamiento de Aranarache

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranarache.es/>

Pág. 3 de 4



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/12/2025

tecnoestrés y analizar el impacto de las políticas de desconexión digital desde el punto de vista de los riesgos psicosociales.

- Se realizarán encuestas a los trabajadores de forma anual junto con la evaluación de riesgos del puesto de trabajo sobre la desconexión digital.
- Para realizar una correcta revisión y seguimiento del cumplimiento del presente protocolo de desconexión digital, se supervisará que se cumplen las actuaciones indicadas en el presente acuerdo por el personal del equipo de la/el Secretaria/o, encargado de la gestión y bienestar de los empleados del Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe.
- En caso de que algún empleado del Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe considere que no se está llevando a cabo las medidas adecuadas para asegurarnos la desconexión digital puede ponerlo en conocimiento de la/el Secretaria/o a través del email ayuntamiento@aranarache.es.

5. Vigencia

Este documento será susceptible de posibles modificaciones para la mejor adecuación y adaptación de las novedades que puedan ir surgiendo en la materia.

Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe

10 de diciembre de 2025



Aranarache / Aranaratxe

Código Seguro de Verificación: MACA AAEC ZTAK VNLH UYXV

Protocolo de desconexión digital Ayuntamiento de Aranarache

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranarache.es/>

Pág. 4 de 4